Asunción, noviembre de 2011.

Señores
OFERENTES
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de contratación directa UEP N° 14/2011, para los Servicios de Consultoría para el Monitoreo del Programa de Unidad de Salud de la Familia (USF), como Programa Emblemático de la Política de Desarrollo Social, Paraguay para Todos y Todas 2010-2020, publicado en el Portal de Contrataciones con I.D. N°226.709.-

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día **Lunes 28 de noviembre de 2011**, hasta las 08:00hs, la apertura se llevara a cabo el mismo día a las 08:15hs.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1.Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2.Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3.Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
Anexo 4. Declaración Jurada del Art.40 de la Ley 2051/2003.
Anexo 5. Declaración Jurada de los Derechos del Menor.

Los Adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos de contratación, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, según Art.131 de la Ley 4249 que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el 2011.

Atentamente,

Dr. Luís A. Galeano R.
Director General

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante *La Dirección Nacional del Plan de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DIPLANP) dependiente de la Presidencia de la Republica* en su Proyecto 1 Monitoreo y Evaluación de Programas de Lucha contra la Pobreza emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa UEP N°14/2011 para los Servicios de Consultoría para el Monitoreo del Programa de Unidad de Salud de la Familia (USF), como Programa Emblemático de la Política de Desarrollo Social, Paraguay para Todos y Todas 2010-2020.

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. **Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro 260 Servicios Técnicos y Profesionales del Presupuesto General de la Nación.**

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el día **24 de noviembre de 2011 hasta las 08:00 horas**, en la dirección O'Leary 409 casi Estrella, Edificio Parapiti, Piso 2, oficina 216. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

(www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta *dos días antes de realizarse la apertura.* Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. *No* se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
    j) Seguro de Responsabilidad Profesional del 5% (cinco por ciento)

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por *60 (sesenta)* días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en O'Leary 409 casi Estrella, Edificio Parapiti, Piso 2, oficina 216 y a más tardar el **día *28 de noviembre de 2011,* hasta las 08:00.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en O'Leary 409 casi Estrella, Edificio Parapiti, Piso 2, oficina 216, **el día 28 de noviembre de 2011 a las 08:15 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: Capacidad Legal.

1. ***Capacidad legal**:*

   a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

   b) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*

2. ***Experiencia:** Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al tipo de trabajo. La experiencia requerida, en el caso que sea necesario, se refiere a la del personal clave que indique la Convocante y no precisamente a la experiencia de la empresa. Puede requerirse la experiencia del personal clave en actividades similares en términos de volumen y complejidad. El requisito se acredita con el currículo vital del personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. Como regla general, no se considera necesario solicitar antigüedad mínima de la empresa*

3. ***Capacidad financiera:** Con excepción de las contrataciones de Obras, como regla general, no se considera necesario exigir requisitos de capacidad financiera.*

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: *por la Totalidad.*

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

23. Reajuste de Precios:

P2 = P1 x (1 x (U$S2/U$S1))

Donde:

P2 = Precio Reajustado

P1 = Precio Ofertado

U$S2/U$S1 = Cociente de la variación de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de América, tipo vendedor entre la fecha de reajuste (U$S2) y la fecha de celebración del contrato (U$S1)

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

24. Se considerará lo establecido en el Decreto Nº 6674/2011 en su Art 1°, inc. a) en las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada por la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) de este último, volviendo a comparar con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado.

Anexo 2

Formulário de carta/oferta.
Procedimiento de contratación directa

Señor:
(Identificar a la convocante)
Contratación Directa N°
Para _____
ID N° _____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: __*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda, en caso que lo hubiera];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla más abajo.

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al cinco por ciento del monto total de la oferta.;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Planilla de Precios									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario	Precio Total
1	*80101507 -005*	*Servicio de Consultoría para* Monitoreo del Programa de Unidad de Salud de la Familia (USF), como Programa Emblemático de la Política de Desarrollo Social, Paraguay para Todos y Todas 2010-2020			*unidad*	*unidad*	*uno*		
								Precio Total	

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3.
Especificaciones técnicas de los servicios requeridos.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD
1	*80101507-005*	*Servicio de Consultoría para el* Monitoreo del Programa de Unidad de Salud de la Familia (USF), como Programa Emblemático de la Política de Desarrollo Social, Paraguay para Todos y Todas 2010-2020, EL TRABAJO SE REALIZARA CONFORME LO ESTIPULAN LOS TERMINOS DE REFERENCIAS QUE SE ADJUNTAN.	UNO

- **PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El plazo de entrega del plan de trabajo será de 5 días hábiles a la emisión y recepción por parte del proveedor de la orden de servicio para posterior formalización del convenio, posterior a este hecho se regirá por los Términos de Referencia.

- **LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO**

La entrega del servicio se hará en la Dirección Nacional del Plan de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DIPLANP) dependiente de la Presidencia de la Republica, sito en la calle O'Leary 409 casi Estrella, Edificio Parapiti, piso 2, oficina 216.

- **CONDICIONES DE PAGO**

El pago será en guaraníes a través de depósito en cuenta bancaria habilitada por el proveedor, la forma de pago será a crédito en forma parcelada según transferencia del Ministerio de Hacienda, conforme lo estipulan los Términos de Referencia.

TERMINOS DE REFERENCIA

MONITOREO DEL PROGRAMA DE UNIDAD DE SALUD DE LA FAMILIA (USF), COMO PROGRAMA EMBLEMÁTICO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY PARA TODOS Y TODAS 2010-2020

1. ANTECEDENTES

La implementación de las Políticas Públicas para la Calidad de Vida y Salud con Equidad como respuesta a las grandes y postergadas necesidades de salud del pueblo paraguayo, tiene como uno de sus ejes estratégicos la instalación de la Red de Atención Primaria en Salud (APS), red que articula y vertebra el Sistema Nacional de Salud con el fin de garantizar la universalidad con equidad, la gratuidad, integralidad y participación ciudadana.

La Estrategia de Atención Primaria (APS) se materializa en las comunidades a través de las Unidades de Salud de la Familia (USF) que con los Equipos de Salud de la Familia (ESF) son responsables del acompañamiento de aproximadamente 3500 personas de un determinado territorio social.

Unidad de Salud de la Familia (USF)

La Unidad de Salud de la Familia es la estructura física y funcional en la que se desarrolla una parte importante de la estrategia de la APS de forma coordinada, integral, continuada, permanente y con base en el trabajo en equipo de los profesionales que actúan en él.
En cada USF se establece como mínimo un Equipo de Salud de la Familia, pudiendo ser más de uno según necesidades. Los ESF asumen la responsabilidad sanitaria y social sobre una comunidad definida demográfica y geográficamente.
Cada equipo de salud de la familia está constituido por 1 Médico/a, 1 Licenciada/o en enfermería u obstetricia, 1 Auxiliar de Enfermería y 5 Agentes Comunitarios de Salud. Este personal recibirá la formación y/o la capacitación necesaria en salud familiar y comunitaria y Atención Primaria de Salud, que garanticen la entrega de servicios en las condiciones propuestas. Los contenidos de la currícula serán desarrollados en el Plan de Formación y Capacitación de los Recursos Humanos de las USF, y personales necesarios para el futuro.

La Red de APS se articula con las redes de Policlínica de Especialidades y de Urgencias donde serán referidos los casos de mayor complejidad que requieran atención especializada.

En Marzo de 2010 se realizó un monitoreo de la Puesta en Funcionamiento de las Unidades de Salud de la Familia (USF) en 22 establecimientos en 6 departamentos. Dicho monitoreo (en el marco de ejecución del eje estratégico de la implementación de la Red de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza) presentó las condiciones de infraestructura física y el georreferenciamiento de cada una de ellas como primer componente y un diagnóstico participativo en 10 establecimientos (según componente previo) para conocer el nivel de gestión de cada USF y sus alcances.
Las conclusiones presentadas por dicho estudio reportan que las USF's cuentan con la infraestructura y condiciones necesarias y adecuadas para una oportuna atención a los beneficiarios. Expone las condiciones de participación y gestión de cada una dentro de los consejos y sub consejos de salud y su articulación institucional con otros programas implementados en la zona de cobertura. Así también, se indicó como parte de la problemática del sector la necesidad de la implementación de un sistema de seguimiento y evaluación constante en los funcionarios; necesidad de capacitaciones; implementar mecanismos eficientes de provisión de medicamentos a las USF, extensión de horarios de atención; falta de enfoque preventivo y social a nivel comunitario; extensión de cobertura; falta de participación comunitaria; falta de coordinación interinstitucional y falta de articulación a nivel local, entre otras.

En Septiembre 2011, se realizó un nuevo monitoreo en el marco de la implementación de la Red de Monitoreo Territorial del Sistema de Monitoreo y Evaluación Externa de Programas y Proyectos de Lucha contra la Pobreza (SIMELP) el cual dio seguimiento a 4 programas emblemáticos incluyendo a la USF en 10 distritos.

Dicho monitoreo ha brindado indicios de que las dificultades presentadas en el estudio previo se mantienen vigentes y hasta se han agudizado en las USF no incluidas en el

monitoreo previo (2010). La falta de locales adecuados; falta de funcionarios nombrados; falta de medicamento; falta de prevención; falta de articulación a nivel central y local aún afectan de manera importante al sector salud y limitan una gestión más efectiva y eficiente.

La cadena burocrática es lenta y con pocos resultados en beneficio de los establecimientos de salud; la gestión de los consejos y sub consejos locales se perciben afectados por prácticas prebendarias, sin apertura a la participación comunitaria, y por ende, sin capacidad de responder a las necesidades y prácticas instaladas desde las USF.

La percepción de los usuarios del sistema de salud es que se muestran inconformes por un sistema que no satisface sus necesidades ni resuelve sus problemas médicos; y por otro lado, la percepción de los funcionarios del sistema es que no cuentan con los insumos necesarios para brindar una atención de calidad.

2. OBJETIVO

El Objetivo de la convocatoria consiste en realizar un monitoreo y evaluación del trabajo de las Unidades de Salud de la Familia, sus procesos de gestión y su articulación dentro de la cadena resolutiva en el Sistema de Salud local y regional/distrital

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS
    - Determinar las potencialidades y limitantes de las USF en su trabajo comunitario.
    - Evaluar la capacidad instalada de las USF en función de los programas y proyectos implementados en el área de cobertura.
    - Evaluar los procesos administrativos de gestión y la articulación con el Consejo de Salud local.
    - Evaluar los procesos administrativos de gestión y la articulación con la Región Sanitaria correspondiente.
    - Determinar el impacto de los sistemas de referencia y contra referencia con el hospital distrital en la resolución de problemas médicos complejos.
    - Conocer los avances en las metas sanitarias establecidas desde el inicio de funcionamiento de la USF.
    - Conocer el grado de satisfacción de la población usuaria de los servicios de las Unidades de Salud de la Familia.

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo consistirá en:

- Revisión de documentos, informes y POA del Programa (resoluciones, decretos, manual operativo y/o de funciones, entre otros).
- Seguimiento a las reuniones de planificación coordinadas por la Unidad Técnica del Gabinete Social.
- Recopilación de información primaria en terreno (cualitativa), respecto a los actores claves que interactúan en la puesta en marcha y ejecución del Programa, combinando informaciones obtenidas a través de:
    - Realización de Entrevistas en profundidad, a los actores claves identificados.
    - Grupo focal con usuarios del sistema de referencia y contra referencia del sistema de salud.
    - Grupo focal con miembros/as de los consejos y sub consejos de salud.

4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Seleccionar en forma consensuada con los ejecutores del Programa y la DIPLANP, al menos 2 (dos) USF de los departamentos de Concepción, San Pedro, Caaguazú, Caazapá, Cordillera, Canendiyú, Itapúa, Central; así como en Asunción, que cumplan con los siguientes criterios:

1. Estar ubicadas en comunidades beneficiarias por el programa Tekoporã.
2. Selección de ámbito rural (80%) y urbano (20%), en forma aleatoria.
3. Deben incluirse USF instaladas desde el inicio del programa a la fecha (2009 – 2011).

Las actividades a realizar en el presente estudio serán:

- Grupos Focales con población beneficiaria del sistema de referencia y contra referencia.
- Grupos Focales con Consejos y Sub Consejos de Salud.
- Entrevistas a informantes calificados (Funcionarios USF).
- Entrevista con responsable a nivel central de la APS.

5. RESULTADOS / PRODUCTOS ESPERADOS

Los estudios a ser entregados, deben constar de los siguientes elementos:

1. **Gestión**, que indaga acerca de la modalidad de gestión institucional (fortalezas y debilidades)
   Esta modalidad implica la aplicación de entrevistas a referentes, ejecutores e implementadores operativos de las actividades a nivel local y central.

2. **Evaluación** de efectos inmediatos de las actividades desarrolladas, que se centrará en los beneficiarios directos y actores claves involucrados, en el territorio.

Esta modalidad, implica, según la pertinencia del caso, la aplicación de entrevistas a informantes claves, otros actores claves intervinientes en el desarrollo de las actividades ejecutadas al amparo de este Programa (consejos de salud); y por otro lado, la realización de grupos focales con los beneficiarios/receptores finales.

Estas informaciones y datos recogidos por las técnicas indicadas, deberán ser complementados con los datos y análisis cuali-cuantitativos brindados por estudios previos y/o la documentación o registros de las Instituciones ejecutoras.

Todos los análisis deberán incorporar el **enfoque de género y cultura**.

6. INFORMES

Se deberán presentar los informes, tanto en versión impresa (dos ejemplares), como en archivo digital (un archivo magnético, preferentemente en CD), de cuanto a continuación se consigna:

- **Un Plan de Trabajo** consensuado y aprobado por la DIPLANP, 5 días hábiles a la emisión y recepción por parte del proveedor de la orden de servicio.
- **Un Informe de Avance** a los 30 días de iniciado el trabajo de investigación.
- **Un Informe Final**, al término del plazo para la presentación de la consultoría (60 días, a partir de la firma del contrato).

Todos los informes deberán ser aprobados por la DIPLANP y estarán sujetos a las aclaraciones y ajustes que la misma considere necesarias.

7. PERFIL DE LA CONSULTORA

- Experiencia institucional relevante y comprobable de la realización de al menos tres (3) trabajos en consultorías, estudios y/o proyectos relacionados al monitoreo y/o evaluación de proyectos sociales específicos en el ámbito de desarrollo rural.
- Estructura e infraestructura administrativa comprobables, que permita desarrollar trabajo de campo en las zonas asignadas. Con disponibilidad de medios de transporte y técnicos suficientes para los trabajos previstos.

8. PERFIL DE LOS TÉCNICOS

La Institución Oferente deberá contar con un plantel mínimo y permanente de personal clave para cumplir con las exigencias del proyecto, el cual deberá reunir los siguientes requisitos a ser evaluados de acuerdo a los criterios establecidos en la Evaluación:

- **Coordinación General**

Antecedentes Académicos:

- Profesional universitario en las áreas de ciencias médicas o sociales, sociólogo y/o afines, preferentemente con experiencia en medicina comunitaria.

- Con cursos de especialización académica relacionadas con las áreas de Monitoreo y Evaluación de Proyectos Sociales, y/o políticas sociales, y/o participación comunitaria, y/o similares.

Experiencia y Perfil Profesional:

- Experiencia general de al menos 5 (cinco) años de trabajo en Monitoreo y Evaluación de proyectos sociales (excluyente), preferentemente del sector salud.
- Experiencia en coordinación de equipos de trabajo para recolección, procesamiento y análisis de datos cuali-cuantitativos, de al menos tres (3) años.
- Experiencia comprobable en la supervisión continua de la ejecución del operativo de recolección de información en todas sus etapas.
- Experiencia, en al menos dos (2) trabajos, en los cuales se haya requerido el análisis combinado de métodos mixtos para la evaluación de proyectos sociales.

- **Coordinador de Trabajo de Campo**

Antecedentes Académicos:

- Estudios de nivel terciario.
- Estudios técnicos, seminarios o talleres de aplicación de técnicas cualitativas y/o cuantitativas.

Experiencia y Perfil Profesional:

- Experiencia en la coordinación y supervisión de trabajo de campo de censos o encuestas y de Técnicas Cualitativas de recolección y sistematización de información, excluyente.
- Capacidad de relacionamiento y manejo de grupo.
- Experiencia comprobable en la supervisión continua y verificación de la correcta aplicación de las técnicas de recolección de información.
- Disponibilidad para realizar trabajos en el interior del país.
- Disponibilidad de tiempo completo.

- **Equipo Operativo de Técnicos Sociales**

Antecedentes Académicos:

- Egresado o estudiante del último curso de carreras universitarias del área de las ciencias humanas o de la salud.

Experiencia profesional:

- Experiencia general de al menos 2 (dos) años en trabajos orientados a la recolección, procesamiento y sistematización de información cuali-cuantitativa.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Disponibilidad para realizar trabajos en el interior del país.
- Tener un adecuado manejo del Idioma Guaraní, para la correcta comunicación en terreno.
- Disponibilidad de tiempo completo.

Además de los mencionados, todos los miembros del Equipo Consultor deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con la suficiente capacidad para la sistematización de la información.
- Traducir las entrevistas o grupos focales del guaraní al español en el proceso de sistematización (preservando la lengua guaraní), en los casos necesarios.
- Tener buena capacidad de comunicación, sensibilidad intercultural y capacidad de trabajo en equipo.

9. PLAZO Y TÉRMINOS DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El presente trabajo es por resultados. El tiempo estimado para la realización y entrega de los informes finales es de 60 días corridos (2 meses).

El inicio de las actividades se da con la firma del Convenio de Cooperación.

La Coordinación del Trabajo será realizado bajo la directa supervisión de la Dirección General y el Departamento de Monitoreo y Evaluación de la DIPLANP.

10. RELACIONES Y RESPONSABILIDADES

12.1 De la Consultoría

a) Transferencia íntegra a la DIPLANP, de: i. Los informes estipulados; ii. Los archivos sistematizados de los trabajos cualitativos realizados en versión digital (CD), que avalan los informes presentados, así como los documentos, instrumentos y materiales que se elaboren (otros tipos de archivos con contenido relacionado a los trabajos realizados: casettes, video cintas, fotografías digitales, entre otros).
b) Durante el tiempo que dure el trabajo de campo, se deberán proveer prontamente las informaciones complementarias al informe presentado y exhibir los papeles de trabajo que sean solicitados por la DIPLANP.
c) Cumplimiento eficiente del objetivo y las actividades de la Consultoría, en tiempo y forma adecuados, asegurando la calidad de los resultados esperados;
d) Confidencialidad de todos los datos, informes y recomendaciones producidos bajo este contrato y durante este proyecto, por lo que no lo facilitará sin la previa aprobación escrita de la DIPLANP a otras entidades o personas;
e) Aplicación de normas de calidad según los estándares internacionales en la ejecución de las actividades.

12.2 De la DIPLANP:

a) La DIPLANP se encargará de prestar ayuda en los contactos con las Instituciones y personas que hagan relación a la consultoría, según el consultor lo requiera para el desarrollo de su labor;
b) La DIPLANP estará a disposición para dialogar, intercambiar pareceres y/o acompañar

el proceso evaluativo durante ciertas fases de la ejecución de los trabajos.

11. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Los costos que ocasione el servicio solicitado, serán expresados en Guaraníes. Todos los gastos e impuestos deben ser incluidos en el costo del servicio.

El pago se realizará a través de depósito directo, para lo cual el adjudicado deberá contar con una Cuenta Corriente habilitada para el efecto, según establece el Decreto Nº 7.781 del 30 de Junio de 2006.

La forma de pago será:

- El 60% (sesenta por ciento) del monto global del contrato, a la presentación y aprobación del Plan de Trabajo.
- El 40% (cuarenta por ciento restante), a la entrega y aprobación del Informe Final, con lo cual se dará por finalizado el servicio y el presente contrato.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de las ofertas, se utilizará el método basado en la ponderación combinada de Calidad y Costo. Esta metodología es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y al costo se detalla en este documento.

La ponderación determinada para este caso es la siguiente[1]: **PT= 0,20 x PCo + 0,80 x PCa**

13. TABLA DE EVALUACIÓN

13.1. Para la calificación de lo relacionado al **Costo**, se otorgará 100 puntos propuesta *económica más baja. Los puntajes otorgados a las siguientes propuestas* serán inversamente proporcionales a sus respectivos precios, en relación a la oferta más baja que se ha presentado.

Puntaje de Costo = (Costo más bajo) / (Costo de Oferta)* 100

La metodología consiste en dividir la oferta más baja por los precios de los subsiguientes oferentes a la oferta más baja y este resultado será multiplicado por 100 para obtener el puntaje relativo a la oferta económica, la cual será ponderada, de acuerdo a la fórmula propuesta en el numeral 12 de este TDR.

[1] **PT:** Puntaje Total; **PCo:** Puntaje de Costo; **PCa:** Puntaje de Calidad

13.2. Para la calificación de lo relacionado a la **Calidad**, la participación de ponderaciones, es de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPTORES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	PUNTAJE DEL OFERENTE
1.	**ANTECEDENTES DE LA EMPRESA**	**20**	
1.1.	**Experiencia General Relevante**	**5**	
1.2.	**Experiencia Específica**	**10**	
	▪ Contratos de servicios similares con Entidades Públicas (2 puntos por cada uno hasta un máximo de 10 puntos)	10	
1.3.	**Infraestructura de la Organización**	**5**	
	▪ Disponibilidad de Vehículos ▪ Equipos de trabajo (computadoras, grabadoras, etc.)	5	
2.	**PROPUESTA TÉCNICA**	**35**	
2.1.	**Desarrollo y Descripción de la Propuesta Técnica**	**15**	
	▪ Claridad Conceptual del Trabajo a Realizar	10	
	▪ Definición precisa de la metodología de trabajo y del enfoque con el cual se encarará el servicio.	5	
2.2.	**Plan de Trabajo**	**20**	
	▪ Claramente delimitado, con Cronograma detallado sobre las actividades específicas y sub-actividades correspondientes, con fechas de inicio y fin.	10	
	▪ Precisa designación de responsables	10	
3	**CALIFICACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO**	**45**	
3.1.	**1 Coordinador/a General:** Profesional de Grado y/o Posgrado, consultor/a con experiencia demostrada en análisis de políticas sociales, con sólido manejo de técnicas de análisis cualitativos.	**20**	
	▪ Formación Académica de Grado y/o Postgrado ▪ Experiencia específica en la Coordinación y/o Ejecución de otros trabajos similares ▪ Experiencia en Análisis y/o Evaluación de Medicina Comunitaria	5 5 10	
3.2.	**1 Coordinador de Trabajo de Campo:** Con experiencia demostrada en: trabajo de campo, relevamiento de información cualitativa y procesamiento y sistematización de trabajo de campo.	**15**	
	▪ Formación Académica de Grado y/o Técnico (Grado: 5 puntos; Técnico: 1 punto por título relacionado). ▪ Experiencia específica en la Aplicación de Técnicas Cuanti-cualitativas.	10 5	
3.3.	**Equipo de Técnicos Sociales**	**15**	
	▪ Formación Técnica y Profesional: 1,5 puntos hasta un total de 3 técnicos ▪ Experiencia específica en la Aplicación de Técnicas Cualitativas (1,5 puntos hasta un total de 3 técnicos) ▪ Experiencia General de Trabajo de Campo.	5 5 5	
	TOTAL	**100**	

ANEXO 4 - MODELO
DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:
Proceso de Contratación:
Descripción del llamado:

A la Convocante:
DIPLANP

Yo, _____ quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento que, no me encuentro comprendido en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s	Aclaración de Firma/s

ANEXO 5 - MODELO
DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
……
Presente

REF.: (Descripción del llamado)……
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el **Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[i] En caso de corresponder, marque aquí con una X.